

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012 sobre construcción de edificio comercial para supermercado. Situación: parcela 6 del polígono 9. Promotor: Servicios Integrales de Telecomunicaciones, SL, en Malpartida de Cáceres. (2012080452)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de edificio comercial para supermercado. Situación: parcela 6 del polígono 9. Promotor: Servicios Integrales de Telecomunicaciones, SL, en Malpartida de Cáceres

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA0393/10, en materia de transportes. (2012080698)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de revocación correspondiente al expediente sancionadore que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondien-